

COMUNICACIÓN

PRÓRROGA DE PLAZOS DE INICIO O TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

Espacio para sello de registro

Impreso que firmado por el comunicante y sellado por la Administración Pública, prorroga automáticamente los plazos de inicio o de terminación que se conceden para la realización de obras en licencias urbanísticas o declaraciones responsables (art. 8 y 9 de la Ordenanza Municipal de Declaraciones Responsables y Comunicaciones).

La prórroga de plazos podrá realizarse por **una sola vez**, por un periodo equivalente a la **mitad del plazo que se prorroga** sin coste alguno, y **siempre que se comunique antes de que finalice el plazo que se pretende prorrogar**. En otro caso, deberá solicitarse y obtenerse renovación de licencia, o presentarse nueva Declaración Responsable para continuar el ejercicio de la actuación.

Es imprescindible que **se estén cumpliendo las condiciones impuestas** en la licencia o declaración para el inicio o la realización de las obras.

1. DATOS DEL COMUNICANTE y de su REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE, O RAZÓN SOCIAL		D.N.I. / N.I.F. o equivalente
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TLF. MÓVIL	TLF. FIJO	CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso): APELLIDOS Y NOMBRE:	D.N.I. / N.I.F. o equivalente
	Tlf Móvil:

Aviso notificación por SMS <input type="checkbox"/> Sí. Móvil:.....	Aviso notificación por correo electrónico: <input type="checkbox"/> Sí. Dirección:
--	---

2. EXPEDIENTE DE LA OBRA CUYO PLAZO SE PRORROGA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRA (nº expediente de licencia o de declaración responsable):			
ADM-			
EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA (indicar dirección):	Nº	PORTAL	LOCAL

3. COMUNICACIÓN

Yo, el abajo firmante, **COMUNICO la prórroga del plazo** que marco en este apartado para la ejecución de la obra autorizada por la **MITAD DEL PLAZO concedido**, sin coste alguno según Ordenanzas Fiscales, dado que:

- Presento esta Comunicación antes de que finalice el plazo que se prorroga.
- En el momento de esta comunicación no ha cambiado la ordenación urbanística vigente respecto de la que existía cuando las obras se autorizaron/declararon (art. 173.2 de la LOUA).
- Ya se han cumplido las condiciones impuestas para el inicio o continuación de las obras en la licencia o la declaración responsable (presentación de proyecto de ejecución, firma de tira de cuerda, etc.).

El PLAZO DE INICIO concedido, que fue de días/.....meses. La prórroga es por tanto de días/.....meses.

La notificación de la licencia / presentación de la declaración responsable fue el día/...../.....

El PLAZO DE TERMINACIÓN concedido, que fue de meses. La prórroga es por tanto de meses.

La notificación de la licencia / presentación de la declaración responsable fue el día/...../.....

(La fecha de finalización del plazo resulta de sumar el plazo concedido y el prorrogado a la fecha de notificación).

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho (la prórroga), sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello según el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMA DEL COMUNICANTE:

Fecha:/...../.....